

## Nuestra conquista

**YASMÍN ESQUIVEL MOSSA**

**E**l próximo lunes se conmemora el **69 aniversario del reconocimiento del sufragio femenino en México**, mediante reforma al artículo 34 de nuestra Constitución, publicada en el DOF el 17 de octubre de 1953, que confirió a las mujeres la plena ciudadanía y con ello los derechos inherentes a tal calidad, como el de votar, ser votadas y así participar en la vida política. Un triunfo que cristalizó gracias a la lucha tenaz que desde principios del siglo XIX emprendieron mujeres comprometidas con la igualdad, cuyo ejemplo inspira y guía a otras más que continúan la batalla por lograr la equidad plena en su participación política.

Son pocas las noticias que registra la historia sobre esas mujeres, como las zacatecanas que, apenas consumada la independencia, solicitaron al Congreso Constituyente de 1824 se les reconociera como ciudadanas con derecho a votar; o las destacadas feministas que en las postrimerías del siglo XIX y los albores del XX reivindicaban los derechos de las mujeres, como Laureana Wright, Laura Méndez de Cuenca o la profesora rural Amalia Gómez Flota de Aguilar, y quienes al triunfo de la Revolución vieron en la nueva Constitución la oportunidad del anhelado reconocimiento a participar en la vida pública de la Nación.

Una mujer que en esta época tuvo una acción destacada fue **Hermila Galindo**, adelantada a su tiempo, con un pensamiento vanguardista sobre el papel que la mujer debía desempeñar en la sociedad y en el hogar. Publicó elocuentes escritos en los que argumenta sobre la igualdad de la mujer con el hombre y en los que fundamenta su derecho a sufragar. Junto con Edelmira Trejo, en diciembre de 1916, encabezó a un grupo de mujeres que, a las puertas del hoy Teatro de la República, en Querétaro, **reclamaban al Congreso Constituyente ahí reunido el derecho a sufragar en las elecciones.**

A pesar de que la Constitución de 1917 —calificada como un documento de vanguardia en materia de derechos sociales— dejó pasar la oportunidad de reconocer el derecho de las mujeres a votar. Varias constituciones estatales como las de **Yucatán, San Luis Potosí y Tabasco**, sí consignaron tal derecho, aunque con vida efímera, siendo **las primeras mujeres electas como diputadas, las yucatecas Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cícero**, a las que por cierto no se les permitió ejercer sus funciones.

En las décadas siguientes, **el movimiento feminista** cobró mayor vigor y fuerza al consolidarse en diversas organizaciones que, aunque de variadas corrientes ideológicas, tuvieron el talento de reconocerse unidas en el propósito de obtener el derecho a participar en los asuntos políticos de la Nación. Se crea así la **Alianza de Mujeres de México, bajo el liderazgo de Amalia Castillo Ledón** con el apoyo de Margarita García Flores, Directora de Acción Femenil del Partido Revolu-

cionario Institucional, que lograron recabar más de 500 mil firmas de mujeres que solicitaban ciudadanía plena y sufragio universal.

En abril de 1952, reunida la **Asamblea Nacional Femenil**, con la presencia de cerca de 20 mil mujeres, el entonces candidato a la presidencia de la República, Adolfo Ruiz Cortines, en plena campaña electoral, prometió promover las reformas necesarias para conferir a la mujer iguales derechos políticos que los hombres. Entre los primeros actos al acceder al poder, fue precisamente enviar al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional, que finalmente fue aprobada.

**Fue la conquista de muchas mujeres**, algunas cuyos nombres conocemos, otras que quedaron en las sombras del anonimato, y de las que con firmeza, valor y convicción han persistido a lo largo de las décadas siguientes y que continúan la lucha por alcanzar más allá de la igualdad formal, una igualdad real en condiciones y oportunidades para la mujer. **A todas es nuestro homenaje en este día.** ●

*Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

**El movimiento feminista cobró mayor vigor y fuerza al reconocerse unidas en el propósito de obtener el derecho a participar en los asuntos políticos de la Nación.**

